

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 04/17 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 12 DE JULIO DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mariano Viciana Ortíz.

<u>Concejales</u>

D^a. Raquel Rojo Mengual.

D^a. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D^a. Ainoa María Gambín Soriano.

D^a. Rocio Palazón García.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

Justifica su ausencia

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

D. Juan López Soler.

SECRETARIO:

D. José Antonio López Campuzano.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día doce de julio de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.

Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1. ACTA SESION ANTERIOR Nº 03/17.
- 2. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017.

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 03/17.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la n° 03/17, celebrada el día 25.05.17. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.



2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017.

Antes de que proceda a ceder a la palabra a las Sras. Portavoces, es la Presidencia la que comienza con el tratamiento del presente asunto diciendo que hace más de dos meses se envió el anteproyecto de Presupuestos al Ministerio de Hacienda, quien, tan sólo hace unos días, remitió su informe favorable condicionado a incluir en aquel unos pequeños condicionantes, tras lo que, una vez subsanados éstos, se ha convocado la presente sesión plenaria.

Dicho lo cual, en defensa de la aprobación del presente asunto, toma la palabra la Concejala Delegada del Area de Hacienda, Da. María Soledad Gambín López, quien procede a explicar las magnitudes económicas más importantes de los Presupuestos, en la forma que sigue:

"El proyecto de Presupuesto que traemos a este Pleno, es la principal herramienta financiera de este Ayuntamiento en la que se equilibra los ingresos públicos y el gasto público en el año fiscal. Estos presupuestos, los segundos elaborados por el Equipo de Gobierno, siguen marcando la nueva y necesaria tendencia iniciada en el año pasado en el modo de entender la política municipal.

Al igual que los presupuestos del 2016, estos que ahora se presentan han vuelto a ser elaborados si cabe aun con mayor rigor que el anterior. Han sido supervisados obligatoriamente por el MIHAFP y por primera vez el Ministerio nos da su informe favorable, con unos leves retoques.

En nuestro empeño de cumplir con la legalidad y obligaciones impuestas por el Ministerio, este presupuesto viene a reforzar la prudencia ya demostrada en el ejercicio anterior. Se han presupuestado los ingresos ajustados a las ejecuciones reales de los ingresos efectivamente recaudados y se ha valorado positivamente la inevitable contención del gasto corriente para así poder dar solución a la enorme deuda municipal que desgraciadamente se arrastrará años, más bien décadas.

Materia íntimamente relacionada con los presupuestos y ejecución de los mismos es el cumplimiento del Plan de Ajuste. Porque atenernos a estos presupuestos depende también la viabilidad del Plan de Ajuste realizado por este equipo de gobierno en tiempo record. No está de más recordar que el tan necesario y obligatorio Plan de Ajuste es otro logro que hemos conseguido, obteniendo por primera vez el visto bueno del Ministerio a una obligación incumplida desde hace años. Gracias a él el pueblo es beneficiario de las ayudas económicas que el Ministerio pone a disposición de los municipios en situación de riesgo financiero como está catalogado Villanueva en estos momentos.



En este punto he de destacar el informe de intervención sobre el seguimiento del plan de ajuste correspondiente al primer trimestre de 2017. Intervención no sólo emite su informe favorable sino que resalta que una vez aprobada la liquidación del Presupuesto de 2016 las "magnitudes que arroja son espectacularmente favorables y que demuestran que ya a finales del pasado ejercicio, y con mucha antelación, se habían conseguido los objetivos marcados para el 2017". Intervención también añade un comentario en materia de gestión de gastos e ingresos, "que mayor esfuerzo en la contención y reducción de gastos no se puede pedir", y por la parte de ingresos añade "que se han intensificado las medidas de gestión tributaria y recaudatoria, sobre todo en vía ejecutiva que han alcanzado auténticas cifras record".

Otros datos obtenidos de nuestra gestión en tan sólo un año, que sin más calificativos son extraordinarios: Se ha logrado reducir el remanente de tesorería en un tercio. De -3.150.000 € a -1.947.000 €. Es decir una mejoría de 1.200.000 € y por otro lado, también hemos acabado el ejercicio 2016 con un resultado presupuestario en positivo de casi otro medio millón de euros.

Y añado yo misma, que estos resultados se han conseguido sin aumentar el IVTM tal y como nos exigía el Ministerio. Por ahora, hemos luchado y trabajado en esta dirección, no provocar más consecuencias en los bolsillos de nuestros vecinos por la nefasta gestión anterior. Y sin lugar a dudas es la dirección que seguimos manteniendo.

Los presupuestos de este año 2017 que son muestra del estudio y trabajo pormenorizado llevado a cabo durante los últimos meses por parte del secretario interventor y de la concejalía a la que represento. Parten con un total de ingresos de 1.966.100 €. En torno a casi 200.000 € más de ingresos que los presupuestos de 2016. Y el total de gastos es de 1.625.200 €, casi 27.000 € de menor gasto que los del año pasado. Es decir, que no sólo presentamos los segundos presupuestos con un superávit de 340.900 € sino que se intentará emplear el dinero de todos de la forma más eficiente sin que exista merma en los servicios prestados en nuestro municipio tal y como ya hemos demostrado este pasado año.

El gran esfuerzo realizado por este equipo de gobierno ha comenzado en tan sólo un año a dar sus frutos. Podemos decir que en 2017 ya se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Según la liquidación del presupuesto de 2015, las cuentas municipales padecían una necesidad de financiación de -383.000 € y según la liquidación del presupuesto de 2016, el primer presupuesto de nuestro mandato, ya disponemos de capacidad de financiación de algo más de 300.000 €. La tendencia se ha invertido totalmente, como conclusión de estas dos cifras podemos afirmar que ha existido una mejora de 600.000 €.

He de decir también que estamos en el segundo ejercicio que se cumple con la regla del gasto y se ha conseguido un ahorro bruto de casi el 20%.



Disculpen, pero demostramos día a día que no sólo es posible una mejor gestión, sino que la hemos llevado a cabo, porque el cambio era más que necesario.

Se han tenido en cuenta tanto los recursos como las necesidades, optimizando al máximo los medios disponibles para incrementar la calidad en la prestación de servicios. Todo ello a pesar de la dificilísima situación financiera heredada.

Las cuentas del Ayuntamiento para 2017 son transparentes, realistas, sanean la deuda, equilibran el presupuesto, permiten seguir prestando todos los servicios públicos y sin adoptar ninguna medida por parte de este equipo de gobierno que haya implicado subida de impuestos a los ciudadanos.

Presupuestos que reflejan un ejercicio de responsabilidad y de la prudencia con las finanzas públicas de todos los vecinos de Villanueva garantizándoles los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de todas las infraestructuras con las que cuenta el municipio.

Además este proyecto de presupuesto que se trata de aprobar en este Pleno, no sólo equilibra los ingresos con los gastos sino los presenta por segundo año con un superávit 340.900 €, siendo realistas, sostenibles y prudentes en el gasto lo que conllevará frenar el déficit público y amortizar progresivamente la deuda pendiente.

Realizamos una apuesta firme por la educación pública y las instalaciones deportivas

Como el programa de banco de Libros de Texto iniciado por el AMPA del colegio de Villanueva, apoyado y subvencionado por el Gobierno socialista por ser uno de nuestros compromisos electorales.

Gracias a la participación de las madres y padres de los alumnos de nuestro colegio, de la dirección del colegio y desde la Concejalía de Educación se ha encontrado con la fórmula la más respetuosa y menos gravosa para las maltrechas arcas municipales para poder disfrutar en el futuro de la gratuidad de los libros.

Una excelente fórmula para obtener en un par de años prácticamente la gratuidad de los libros para nuestros niños con un mínimo de inversión, siempre y cuando exista la colaboración de toda la comunidad educativa. Una de las prioridades de este equipo de Gobierno en apoyo a la educación pública es cubrir estos gastos de inicio de curso ayudando a los padres y madres del colegio de nuestro pueblo, a pesar de que el Gobierno Regional no cumple el mandato de la Asamblea Regional de cubrir este programa de libros de texto gratuitos.

Las cuentas municipales aprobadas contemplan también mejoras y el mantenimiento de las instalaciones, así como mejora en infraestructuras, arreglo de



calles, de caminos rurales o el cambio de las antiguas iluminarias por LED que harán reducir la factura de la luz en dos años a casi el 50%, haciendo este municipio más eficiente y sostenible por el que este equipo de Gobierno sigue apostando y revitalizando.

Por último, queremos manifestar que este presupuesto es veraz, lógico y se ha confeccionado con un sólo propósito: El beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo a los que nos debemos y por los que trabajamos día a día y seguiremos trabajando sin descanso.

Por todo lo expuesto, como Concejal de Hacienda ruego por responsabilidad política el voto favorable de todos los grupos que componen este Pleno. Gracias".

Acto seguido, la Presidencia cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Popular, Da. Rocío Palazón García, quien, en nombre de su formación declara:

"Nos encontramos ante un presupuesto que sigue manteniendo las mismas premisas:

a) Atiende al cumplimiento de un plan de ajuste que sigue castigando las retribuciones del personal para llegar a los ajustes precisos. Este presupuesto sigue manteniendo esa reducción aplicada en ejercicios anteriores. Desde este Grupo Popular seguimos manteniendo que la reducción de servicios al ciudadano dada la carencia del personal es una realidad: Véase parques, jardines, calles, limpiezas, servicio de asistencia de la trabajadora social en barrios, como lo de tener que llamar yo directamente a la Dirección General de Aguas para paralizar las obras en la calle más céntrica de las fiestas del Barrio del Carmen que dan comienzo mañana..."

Al hilo de esta última afirmación, la intervención de la Sra. Palazón se ve interrumpida por el Sr. Alcalde-Presidente, que le responde que la solución a dicha cuestión la ha resuelto el mismo esta mañana, al haber hablado telefónicamente con el Sr. Director General del Agua de la CARM y personalmente con la empresa adjudicataria que, para evitar que se desplazase a otra localidad, demorando sin fecha el inicio de las obras en nuestro municipio, ha accedido a marcarlas e iniciarlas el lunes de la próxima semana.

Como la Sra. Palazón García se ratifica en que la solución al desarrollo de los actos festivos previstos para hoy la ha aportado ella, al también hablar telefónicamente con dicho Director General, se entabla entre ambos corporativos, Alcalde y Sra. Portavoz, un breve incidente que se centra en la competencia de la autoridad municipal a la hora de atender y solución problemas que afectan a la totalidad del municipio. A continuación, la Sra. Portavoz Popular retoma su alocución en los términos que siguen:



- b) ... "Los impuestos tampoco experimentan una bajada para el ciudadano. De hecho en este presupuesto respecto al anterior aumenta la imposición directa en un 3% (sobre todo el lbi rústico y urbano). Esto quiere decir, que los vecinos de Villanueva tendremos que pagar más por menos servicios. Por otro lado, llama la atención la caída de las partidas por tasa utilización privativa de las concesiones a lberdrola y a Servicios de Telecomunicaciones en un 43% y un 35% respecto al presupuesto anterior.
 - 332. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial empresas suministros. Iberdrola
 - 333. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial empresas servicios telecomunicaciones.

Si a todo esto añadimos que la mejora del presupuesto de ingresos se debe sobre todo a la partida del préstamo recibido, podemos apreciar entonces que la mejora en este presupuesto de ingresos es a costa de un mayor endeudamiento para este Ayuntamiento.

- c) Inversiones escasas e insuficientes para los vecinos de Villanueva. Y las que existen son financiadas por la Comunidad Autónoma de Murcia en la cantidad de 86.320,00 euros. Una vez más vemos el apoyo del Gobierno de la Región de Murcia del Partido Popular a nuestro municipio.
- d) Este presupuesto tampoco plasma ayudas a las familias numerosas y a familias en riesgo de exclusión social.
- e) Por otro lado nos encontramos con que las asignaciones del equipo de gobierno se mantienen intactas. Es decir, el esfuerzo es para todos pero no para este Equipo de Gobierno.

Por todo ello, votamos en contra de este presupuesto".

A raíz de las diferentes cuestiones a las que se acaba de referir la Portavoz Popular, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de las Areas de Servicios Sociales y Personas Mayores, D. Mariano Juárez Sánchez, para declarar que la trabajadora social realiza las gestiones profesionales en donde considera más adecuado desde el punto de vista técnico, pues, si los usuarios tienen limitaciones físicas y de desplazamiento, si así lo considera, para atenderlos, incluso se desplaza a las viviendas de aquellos; por lo que, si el despacho que en el barrio se abrió y, por falta de usuarios, se cerró es porque en dicho núcleo urbano, con viviendas nuevas, la población es mayoritariamente joven, y por ello, sin apenas necesidad de prestaciones y servicios sociales. Concluye su intervención, diciendo además que,



prueba de que los servicios sociales no se han reducido ni resentido es que, ahora y antes, la Mancomunidad emplea en nuestro municipio el 44'5% de sus recursos.

También al hilo de la crítica Popular al Equipo de Gobierno relativa a que los servicios públicos municipales se han visto reducidos tanto en su atención con medio materiales y humanos como en su prestación a la comunidad, en su segunda intervención, Da. Ma. Soledad Gambín López dice: "¡A la fuerza ahorcan, y el resultado de vuestra gestión es la que es! ¡Por lo que no tenéis capacidad ética para darnos lecciones a nosotros, pues, entre otros motivos, los impuestos los subisteis vosotros y, además, no fuisteis capaces de aprobar un Plan de Ajuste!"

En otro orden de cosas, y ya para terminar los turnos de participaciones, aunque también en la línea de rebatir la críticas a la reducción de efectivos que atiendan los servicios municipales, toma la palabra el Sr. Concejal de Obras y Servicios, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, quien afirma que, hoy, atendiendo los jardines, hay más personal que antes, por lo que, si algún árbol se seca, no es, como le ha indicado D. José Carrillo Bermejo, por falta de riego, sino por una plaga generalizada.

Como ambos ediles mantienen de forma enconada sus posturas, defendiendo opiniones discrepantes sobre la diferente etiología de la muerte de algunos pinos, plaga o falta de riego, para evitar llegar a mayores, saliéndose de la discusión técnico-económica, la Presidencia pone fin a los turnos de debate.

Concluidas las intervenciones, y resultando que el proyecto de Presupuestos que ahora se va a someter a la consideración del plenario recoge y se ajusta al 100% a las determinaciones y condicionantes que el Ministerio de Hacienda ha exigido al emitir el correspondiente informe vinculante favorable, en lo tocante a: La forma de cálculo de determinados conceptos de ingresos, en razón de la efectiva recaudación de años anteriores; reducción de los gastos corrientes hasta el tope previsto en el vigente Plan de Ajuste; dotación del Fondo de Contingencia; y adopción de medidas para la mejora de la recaudación y la correcta provisión de los derechos de dudoso cobro.

Por ello, y una vez que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2017 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente; una vez examinados los créditos que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, conforme a la informado tanto por el MINHAFP como la Intervención municipal, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor, tres en contra y ninguna abstención de los nueve miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación, **ACUERDA**:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2017, cuyos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras	1.768.700,00
A.1) Operaciones corrientes	1.645.400,00
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	827.900,00
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.800,00
CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	206.000,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	582.200,00
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.500,00
A.2) Operaciones de capital	123.300,00
CAPÍTULO 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.900,00
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.400,00
B) Operaciones financieras	197.400,00
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	197.300,00
TOTAL	1.966.100,00

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras	1.477.200,00
A.1) Operaciones corrientes	1.354.000,00
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	703.600,00
CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.500,00
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	43.100,00
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.800,00
CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00
A.2) Operaciones de capital	123.200,00
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES	123.200,00
B) Operaciones financieras	148.000,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	148.000,00
TOTAL	1.625.200,00

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada, con las retribuciones que en la documentación complementaria se detallan, cuyo resumen es el siguiente:



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS						
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN PROPIEDAD		
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	PROPIEDAD		
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	PROPIEDAD		
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUB.	1	A2	20	PROPIEDAD		
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	20	PROPIEDAD		
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	PROPIEDAD		
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	PROPIEDAD		
DELINEANTE	1	C1	20	PROPIEDAD		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD		
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	16	PROPIEDAD		
AGENTE POLICIA LOCAL	3	C1	14	PROPIEDAD		
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	14	VACANTE A CUBRIR POR PROMOCION		
AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	C2	14	PROPIEDAD		
CONSERJE	1	Ε	14	PROPIEDAD		
Total funcionarios	23	•				

PERSONAL LABORAL Νº SITUACIÓN **DENOMINACIÓN PLAZAS** PROPIEDAD **LIMPIADORAS** 2 TEMPORAL PEÓN TRACTORISTA **TEMPORAL** 1 **ELECTRICISTA** 1 TEMPORAL ASESOR EN MATERIA DE JUVENTUD 1 **TEMPORAL NOTIFICADOR** TEMPORAL 1 **ENCARGADO CEMENTERIO** 1 TEMPORAL Total personal laboral

<u>TERCERO</u>.- Aprobar además tanto las Bases de Ejecución del Presupuesto General, haciendo específicamente constar que se ha corregido su art. 66.2 conforme al condicionante impuesto por el MINHAFP, como el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se contienen el respectivo anexo del expediente en importe de 20.200′61.-€.

<u>CUARTO</u>.- Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la plantilla de personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.



QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

* * * * * * * * * * * *

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en diez páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°. B°. El Alcalde, El Secretario.

Sesión n° 04/17 Pág. 10/10 Acta 12/07/17